



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 017 - 2025

Lima, 17 ENE. 2025

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN*

VISTO, el EXP. 3403-2024, el MEMORANDO N° D000007-2025-SERPAR-LIMA-GAV, el MEMORANDO N° D000093-2025-SERPAR-LIMA-GP, el INFORME N° D000024-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN, y el INFORME N° D000015-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD sobre la rotación del servidor Julio Vidal Martinez Pozo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, el EXP. 3646-2024, de fecha 10 de diciembre del 2024, el servidor Julio Vidal Martinez Pozo presentó su solicitud para ser rotado al Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, el MEMORANDO N° D000007-2025-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 07 de enero del 2025, el Gerente de Áreas Verde, en calidad del jefe inmediato de lugar de origen, emitió su conformidad a referida solicitud;

Que, a través del MEMORANDO N° D000093-2025-SERPAR-LIMA-GP de fecha 14 de enero del 2025, el Gerente de Parques emitió su conformidad; aunado a ello, con INFORME N° D000024-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN de fecha 16 de enero del 2025, el Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes, en calidad de jefe inmediato de lugar de destino, concluyó en emitir su opinión favorable a la misma;

Que, el INFORME N° D000015-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 17 de enero del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación de referido servidor;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, el mismo que





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que:
"Disponer las acciones de desplazamiento de personal";

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, expresa que: *"La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos";*

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación a partir del 20 de enero de 2025, del servidor **JULIO VIDAL MARTINEZ POZO**, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, bajo el cargo de trabajador de servicio de la Gerencia de Áreas Verdes al Parque Zonal Flor de Amancaes, indicando que se respetará su remuneración y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y a mencionado servidor, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrese y Comuníquese.


 **Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

DCA/sld